



Autoridad Portuaria de Las Palmas

C/ Tomás Quevedo Ramírez, s/n. Tel: (+34) 928 214 400
35008-Las Palmas de Gran Canaria Fax: (+34) 928 214 422
Islas Canarias, España. www.palmasport.es

INFORME SOBRE LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PRESENTADA POR LAS EMPRESAS EXPORTRENDS CONSULTING S.L. Y LA UTE OCEAN INFRASTRUCTURES MANAGEMENT S.L.U Y CO-ENABLE ADVISORS S.L., DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS – 2035.

En sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 10 de enero de 2024, se declararon en presunción de anormalidad las ofertas económicas presentadas por las siguientes licitadoras:

- EXPORTRENDS CONSULTING, S. L.
UTE OCEAN INFRASTRUCTURES MANAGEMENT, S. L. U. – CO-ENABLE ADVISORS, S. L.

En atención a lo previsto por la cláusula 25ª del PCAP, se efectuó el cálculo relativo a la determinación de ofertas incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS - 2035

Table with 10 columns: Denominación social licitadora, Grupo empresarial, Proposición económica (Of), Baja de la oferta (BO), BO computables (BOc), BOc², |BOc-BM|, BOc: |BOc-BM|/σ, Presunción anormalidad. Rows include UTE KPMG ASESORES, ALG GLOBAL INFRASTRUCTURE ADVISORS, UTE MC VALNERA, UTE BTP INFRASTRUCTURAS, EXPORTRENDS CONSULTING, UTE OCEAN INFRASTRUCTURES MANAGEMENT, and DELOITTE CONSULTING.

Calculations for BO, BM, σ, and BR. Includes formulas: BO_i = 100 * (1 - Of_i / PB), BM = 1/n * sum(BO_i), σ = sqrt((sum(BOc_i^2) - n(BM)^2) / (n-1)), BR = (sum(BO_i) / n) + 4.

Se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe en relación con la prestación aquéllas cuya baja porcentual sea superior a la baja porcentual de referencia incrementada en 4 puntos.



a006754a65260c086fa07e81c2010c117



a006754a65260c08ca07e81c2010c117

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc>

Según se establece en la cláusula 25ª del PCAP, si para la adjudicación del contrato, además del precio se contemplan otros criterios de adjudicación se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquéllas cuya baja porcentual sea superior a la baja porcentual media incrementada en 4 puntos.

Las dos ofertas económicas siguientes:

- **EXPORTRENDS CONSULTING, S. L.**
(210.600,00 €, exenta de IGIC), con una baja, (Bo), del 29,92 %
- **UTE OCEAN INFRASTRUCTURES MANAGEMENT, S. L. U. – CO-ENABLE ADVISORS, S. L.**
(219.296,50 €, i/IGIC), con una baja, (Bo), del 27,02 %

La baja porcentual media más 4 puntos, (BM+4), se ha calculado en el 26,21%. Ambas ofertas sobrepasan la baja porcentual media y por lo tanto se encuentran en situación de presunción de anormalidad.

La mesa de contratación, tras la aplicación de las condiciones incluidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha identificado estas dos ofertas como incursas en presunción de anormalidad, motivo por el que solicita el correspondiente informe técnico y, si procede, las viabilidad de estas, una vez examinados los Estudios Económicos aportados en el SOBRE ELECTRONICO N°3.

ANALISIS DEL ESTUDIO ECONOMICO

Una vez revisados los informes económicos de ambas licitadoras en el SOBRE ELECTRÓNICO N°3:

- El estudio aportado por **EXPORTRENDS CONSULTING, S. L.**, no aporta una justificación económica de su oferta, por lo que deberá subsanar y complementar dicha información, en los plazos que se fijen por parte de la mesa de contratación.
- El estudio económico aportado por la **UTE OCEAN INFRASTRUCTURES MANAGEMENT, S. L. U. – CO-ENABLE ADVISORS, S. L.**,

El equipo de profesionales licitador es gran conocedor de la casuística de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, desde el punto de vista económico, social y ambiental, al haber desarrollado diferentes asistencias técnicas para esta, así como numerosos operadores portuarios. La participación del Clúster Marítimo de Canarias facilita la labor como aglutinador de los principales agentes relacionados con el sector marítimo en las islas, lo cual tiene como objetivo agilizar los procesos de comunicación y diálogo con entidades para la obtención de información necesaria, así como el propio proceso participativo.

Los precios establecidos para los perfiles senior y junior de profesionales, están comprendidos dentro de la horquilla razonable de mercado, cumpliendo con las tablas salariales establecidas en el XX Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Ingeniería; Oficinas de Estudios Técnicos; Inspección, Supervisión y Control Técnico y de Calidad (aplicable al ámbito de este servicio), según consta publicado en el BOE de 27 de febrero de 2023.

Aplicando estos precios a la tabla optimizada de dedicaciones en función de los perfiles participantes, se obtienen unos porcentajes de dedicación, que una vez revisados se estiman razonables. Mas, si se tienen en cuenta los profesionales que componen el equipo, dado que la coparticipación del Clúster

Puertos de Las Palmas

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RAFAEL DIAZ HERNANDEZ	Jefe de Auditoría de Control Interno	12/01/2024 12:17

Marítimo de Canarias, entidad con sede en Gran Canaria y gran conocimiento local, favorece sin duda el ajuste de los precios, obteniendo una oferta final muy ventajosa.

La oferta considerada valora una bolsa de viaje adecuada a las necesidades de los trabajos por el motivo ya expresado. La presencia local genera economías en todos los aspectos.

CONCLUSIONES

El estudio económico aportado por la **UTE OCEAN INFRASTRUCTURES MANAGEMENT, S. L. U. – CO-ENABLE ADVISORS, S. L.**, se puede considerar como válido y justifica adecuadamente los costes ofertados. Aporta una correcta descomposición de las partidas, estudio del coste hora del profesional, y tabla de dedicación por actividad, además de otras razones intrínsecas que justifican perfectamente un menor nivel de gasto en la fase de desarrollo de los trabajos. Todos estos motivos no afectan a la calidad, ni a la seguridad de los trabajos.

Por todo ello se debe considerar la oferta y propuesta económica de la **UTE OCEAN INFRASTRUCTURES MANAGEMENT, S. L. U. – CO-ENABLE ADVISORS, S. L.**, como válida.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

Jefe de Auditoría de Control Interno
José Rafael Díaz Hernández

Puertos de Las Palmas

3



a006754a65260c08ca7e81c2010c17

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RAFAEL DIAZ HERNANDEZ	Jefe de Auditoría de Control Interno	12/01/2024 12:17